



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00666921- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de licencia con goce de haberes presentado por la Prof. Rocío Mariel Pérez (Legajo 54023),

Y CONSIDERANDO:

Que fue invitada a visitar la 36° Bienal de Arte de Sao Paulo, desde el 24 al 30 de septiembre del presente año, para conocer el proyecto educativo elaborado por el curador pedagógico seleccionado para esta edición.

Que el pedido se enmarca en el Artículo 50 apartado 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento y emitido opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar con goce de haberes las inasistencias que incurra la Prof. Rocío Mariel Pérez (Legajo 54023) en el marco de su visita a la 36° Bienal de Arte de Sao Paulo, desde el 24 al 30 de septiembre del presente año,.

ARTÍCULO 2°: La justificación de las inasistencias con goce de haberes se otorga en su cargo de Profesora Titular con dedicación Semi-Exclusiva Interina para cumplir funciones de “Organización académica y técnica administrativa de las carreras de profesorado de la facultad de artes, asistiendo al Secretario Académico en su coordinación” y en sus funciones de Profesora Adjunta con dedicación simple interina en la cátedra “Curso de Nivelación” del Departamento Académico de Artes Visuales realizadas como carga anexa a su designación por RD-2025-495-E-UNC-DEC#FA, y conforme a lo dispuesto por el Artículo 50, Apartado 3) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la Prof. Pérez. Cumplido, archivar.

